LA EMPRESA BUGALAGRANDE LIMPIA S.A.S. E.S.P.

Dando cumplimiento a la Resolucion CRA 720 del 2015 de la Comision de Regulacion de Agua Potable y Saneamiento Basico, en la cual se reglamenta la nueva metodología para el calculo de las tarifas del servicio publico de aseo. Informa a sus usuarios del Municipio de Bugalagrande las nuevas tarifas que se aplicaran en el primer semestre de 2025.

Estrato/Uso	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Tarifa Servicio Aseo	Tarifa Desocupados	Tarifa No Puerta a Puerta
Residencial 1	-50%	17.336,21	8.775,53	16.701,82
Residencial 2	-25%	27.007,59	13.163,29	25.975,70
Residencial 3	-5%	34.935,79	16.673,50	33.570,61
Residencial 4	0%	38.685,51	17.551,06	37.095,53
Residencial 5	50%	64.334,56	26.326,58	61.444,86
Residencial 6	60%	78.713,59	28.081,69	74.823,68
Pequeño Productor Oficial	0%	43.509,79	17.551,06	41.513,77
Pequeño Productor Industrial	30%	86.065,03	22.816,37	81.134,86
Pequeño Productor Comercial	50%	99.305,80	26.326,58	93.617,15

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Bugalagrande mediante Acuerdo No. 014 del 17 de diciembre de 2024.

Costos según Resolucion 720 del 2015 de la CRA a precios de enero de 2025: Costo Fijo: \$16.820,20/suscriptor, Costo Variable : \$278.829,82/ton.